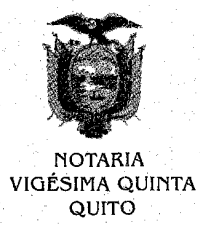


**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

**OTORGADA POR:**

SEGPROSER CIA. LTDA.

01

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA.**

A. E.

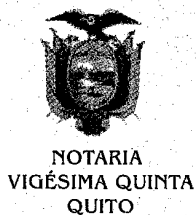
DI: 4 C

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince (15) de Septiembre año dos mil cuatro ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el Señor **DIEGO ZEA VALDANO**, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de cambio de domicilio, cambio de valor nominal de las participaciones y reforma del estatuto de la compañía

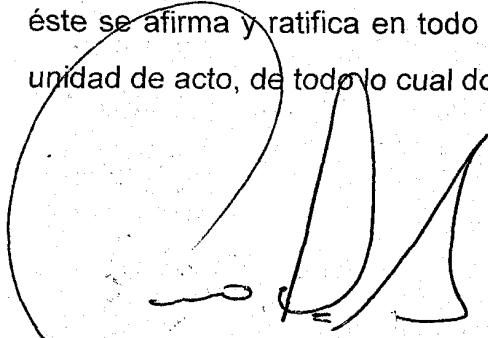
1 SEGPROSER CIA. LTDA. Contenida en la siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**  
2 **COMPARECIENTES.-** Comparece a celebrar la presente escritura pública el  
3 Señor Diego Zea Valdano, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
4 estado civil casado , hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad  
5 de Gerente General y como tal representante legal de la compañía  
6 SEGPROSER Cia. Ltda., conforme se desprende del nombramiento, que se  
7 adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Por  
8 Escritura Pública otorgada ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario  
9 Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, se constituyó la compañía Segproser Cia.  
10 Ltda, con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis,  
11 aprobada mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno  
12 punto doce punto cero sesenta y siete, de fecha veinte y nueve de julio de  
13 mil novecientos noventa y seis, de la Intendencia de Compañías del cantón  
14 Quito, e inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil del cantón  
15 Quito, bajo el número dos mil ciento dieciocho, tomo ciento veinte y siete de  
16 fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.- La Compañía se  
17 constituyó con un capital social de veinte y tres millones trescientos noventa  
18 y cuatro mil sucres, dividido en veinte y tres mil participaciones sociales de  
19 un mil sucres cada una.- a) Mediante Escritura pública otorgada, el veintiuno  
20 de diciembre del año dos mil dos, ante el doctor Wilson Peña Castro, Notario  
21 Décimo Segundo el cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del  
22 cantón Quito, el treinta y uno de marzo de dos mil tres, Los cónyuges  
23 Fernando Hidalgo Jarrin y Karla Susana Jaramillo Donoso; Patricio Jarrín  
24 Barba y Zonia Bougeat Yanez; Estefano Auz Salazar y Katia Ivonne Merisal  
25 de Jaramillo; Gustavo Garzón Jarrín y Carmen Elizabeth Granja cedieron a  
26 favor de Mauricio Zea Valdano, veinte y tres mil ciento sesenta punto seis  
27 participaciones sociales adquiriendo en consecuencia el noventa y nueve por  
28 ciento de las participaciones sociales.- b) Por mandato legal contenido en la

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 Ley Para la Transformación Económica del Ecuador, en la transitoria  
2 séptima, publicada en el suplemento del Registro Oficial, número treinta y  
3 cuatro (34) del trece (13) de marzo de dos mil dos, de conformidad con la  
4 NEC diez y siete (17) publicado en el Registro Oficial, número cincuenta y  
5 siete (57) del trece de abril de dos mil dos (2002), se dispuso la obligación de  
6 la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 2  
7 en consecuencia el capital social de la compañía se convertirá a dólares y  
8 quedará así: de (S/. 23.394.000) veinte y tres millones trescientos noventa y  
9 cuatro mil sucres a (USD \$ 935.76) Novecientos treinta y cinco Dólares de  
10 los Estados Unidos Americanos con setenta y seis centavos de dólar, y cada  
11 participación de un mil (S/. 1000,00) Sucres será de cero punto cero cuatro  
12 (USD \$ 0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
13 cada una.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** El  
14 compareciente, en su calidad antes invocada, declara reformado el estatuto  
15 conforme al siguiente texto, "ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEGPROSER  
16 Cía. Ltda.: se reforma el artículo cuarto del contrato social de la Compañía  
17 Segproser Cía. Ltda., que ahora dirá: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: "la  
18 compañía tiene condición de Ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad  
19 de Cuenca, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, por decisión de  
20 la junta General de socios, puede establecer sucursales, agencias o  
21 delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior".- **SEXTA:** Se agregan  
22 como documentos habilitantes a la presente minuta, el acta de la Junta  
23 General Universal de Socios y el nombramiento del compareciente como  
24 representante legal de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar  
25 las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente  
26 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El  
27 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
28 por el Doctor Jhon Castro Cárdenas, profesional con matrícula número:

1 Ochocientos noventa del Colegio de Abogados del Azuay".- Para el  
2 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales  
3 que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario,  
4 éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en  
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

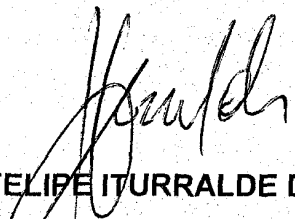


6  
7  
8  
9  
10 SR. DIEGO ZEA VALDANO.

11 GERENTE GENERAL SEGPROSER CIA. LTDA.

12 C.C. 010167952-0

13 P.V. 42-0091



14  
15  
16  
17 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

18 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DOCUMENTOS HABILITANTES.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010167952-0

EEA VALDANO DIEGO MAURICIO

NOMBRES Y APELLIDOS  
 22 SEPTIEMBRE 1970

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC

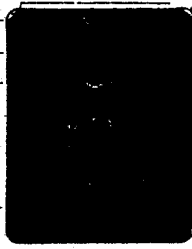
LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 008- 0053 02831

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 1970

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334311142

NACIONALIDAD CASADO LORENA VIVIANA ESPINOZA BUSTAMANTE

ESTUDIANTE SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION ROBERTO EEA CANIZARES PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PIEDAD VALDANO MOREJON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AZUGUES 17/01/2001

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 17/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

*[Handwritten Signature]*

FECHA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

Electoral Tribunal, 42-0091  
 An Electoral Tribunal, NUMERO 0101679520  
 como Electoral Tribunal, CEDULA

EEA VALDANO DIEGO MAURICIO

APARELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CUENCA

PROVINCIA

SUCRE

PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

**15 SET 2004**

DR FELIPE YURRALDE DAVALOS  
 N O T A R I O





CIA. PRIVADA DE SEGURIDAD

**SEGPROSER**

Dirección: Eduardo Arias  
Y Av. Las Américas (Feria Libre)  
Telf.: 882163

Telefax: 884427  
Cuenca - Ecuador



Quito, 22 de enero de 2003

Señor Lcdo.

**DIEGO MAURICIO ZEA VALDANO**

Presente.-

De mi consideración:

Después de saludarle muy cordialmente, la presente tiene como objetivo informarle que la Junta Universal de la Compañía de Seguridad y Vigilancia SEGPROSER CIA. LTDA., en sesión del veinte de enero de dos mil tres ha elegido como Gerente General de la Compañía a su persona, cargo que lo desempeñará por el período de cinco años y debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus atribuciones y facultades están contempladas en los estatutos de la compañía, ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La Escritura de constitución de la Compañía, fue otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el día martes 16 de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos mil ciento dieciocho, tomo ciento veinte y siete, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Sin más que informarle y deseándole éxitos en sus funciones de usted.

Atentamente,

Adrián Viteri Guerrero  
Secretario Ad-hoc

Yo, Diego Mauricio Zea Valdano acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SEGPROSER CIA. LTDA.

Quito, 22 de enero de 2003

Diego Mauricio Zea Valdano  
GERENTE GENERAL

C.I. 010167952-0

Auten.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4778 del Registro de Nominamientos Tomo 105

Quito, a 25 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Visión

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en uno fojas, es igual al original.

Cuenca, a 21 SET 2004 de

*Florencio Regalado Dolo*  
Dr. Florencio Regalado Dolo  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



**ESPACIO  
EN BLANCO**

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGPROSER CIA. LTDA.**

En Quito, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil cuatro, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía de Seguridad Privada Segproser Cia Ltda., situadas en las calle Murgeon 287 y Av 10 de Agosto, de esta ciudad, los señores Diego Mauricio Zea Valdano, propietario del noventa y nueve por ciento de las participaciones y Patricio Oswaldo Jarrín Barba, propietario del uno por ciento de las participaciones, se reúnen tal como lo establece el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

a).- Cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía Segproser Cia. Ltda.

b) .- Cambio nominal de las participaciones y reforma del Estatuto Social de la compañía Segproser Cia. Ltda.

c).- Autorización al Gerente General, para que contrate los servicios profesionales de un Estudio Jurídico, para que realice el trámite legal ante la Superintendencia de Compañías, para el cambio de domicilio y cambio nominal de las participaciones.

Preside la Junta el señor Patricio Oswaldo Jarrín Barba, en calidad de Presidente de la empresa Segproser Cia. Ltda. Actúa como secretario Ad-hoc el señor Jhon Castro Cárdenas.

**Primero.-** Como primer punto del orden del día el secretario pone en consideración de los socios la conveniencia y los beneficios de que la compañía realice el cambio de domicilio, de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, hace una amplia explicación de los motivos por los cuales es necesario y beneficioso el cambio de domicilio. Punto que es discutido, tratado y aprobado por unanimidad por los socios.

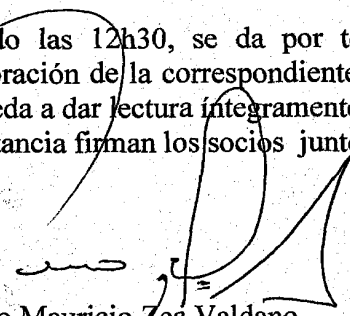
**Segundo.-** Como segundo punto, del orden del día, el secretario, hace conocer, que, por mandato legal, contenido en la Ley Para la Transformación Económica del Ecuador, en la transitoria séptima, publicada en el suplemento del Registro Oficial, número 34 del 13 de marzo de dos mil dos, de conformidad con la NEC 17 publicado en el Registro Oficial, número 57 del trece de abril de 2002, se dispuso la obligación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia el capital social de la compañía se convertirá a dólares y quedará así: de S/. 23.394. 000 de sucres a USD \$ 935.76 Dólares de los Estados Unidos Americanos y las participaciones de S/. 1.000,00 Sucres a USD \$ 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

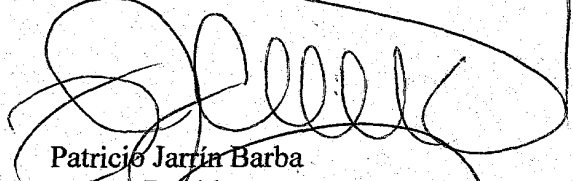
**Tercero.-** El secretario explica la necesidad de autorizar al gerente General, para que contrate los servicios profesionales de un Estudio Jurídico, que realice el trámite legal ante los organismos competentes, para el cambio de domicilio, cambio nominal de las participaciones de la compañía, punto que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad.



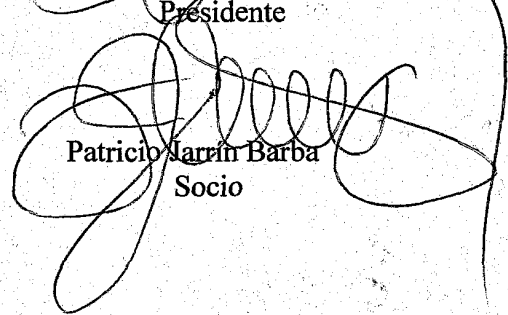
El estatuto de la compañía se reforma en el artículo cuarto del contrato social de la Compañía Segproser Cia Ltda., que ahora dirá: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: " la compañía tiene condición de Ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Cuenca, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, por decisión de la junta General de socios, puede establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior ".

Siendo las 12h30, se da por terminada la junta se concede treinta minutos para la elaboración de la correspondiente acta, se reanuda, la sesión a las 13h00 por secretaria se proceda a dar lectura íntegramente del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Para constancia firman los socios junto al secretario que certifica.

  
Diego Mauricio Zea Valdano  
Socio

  
Patricio Jarrín Barba  
Presidente

  
Jhon Castro Cárdenas  
Secretario

  
Patricio Jarrín Barba  
Socio

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a doce de octubre del año dos mil cuatro.

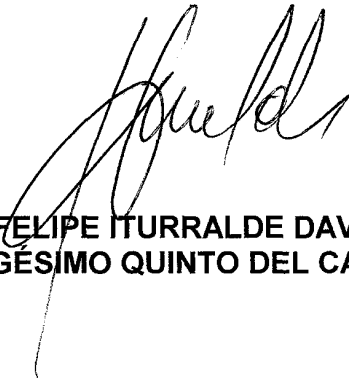
  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



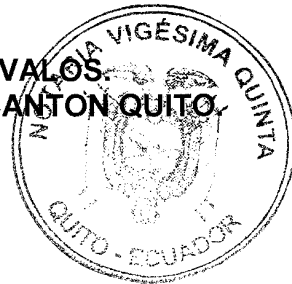
RA

...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Tercero de la Resolución número: 04.Q.IJ. 4339 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 10 de Noviembre de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca y reforma de estatutos de la Compañía SEGPROSER CIA. LTDA., celebrada ante mi el 15 de septiembre de 2004 de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 03 de diciembre de 2004.



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**




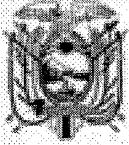
**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Número 04.Q.IJ.4339, de fecha diez de Noviembre del dos mil cuatro, emitida por la Superintendencia de Compañías, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz Constitución de la compañía SEGPROSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, celebrada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón el quince de septiembre del dos mil cuatro.- Quito, veinte y tres de Diciembre del dos mil cuatro.-

*Sebastián Valdivieso Crespo*  
Dr. Sebastián Valdivieso Crespo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04.Q.IJ.4339 de la Intendencia de Quito, de fecha diez de Noviembre del dos mil cuatro, bajo el No. 1 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.** Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca de la compañía: **SEGPROSER CIA. LTDA.**, y la reforma al estatuto. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal c) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 1. **CUENCA, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**

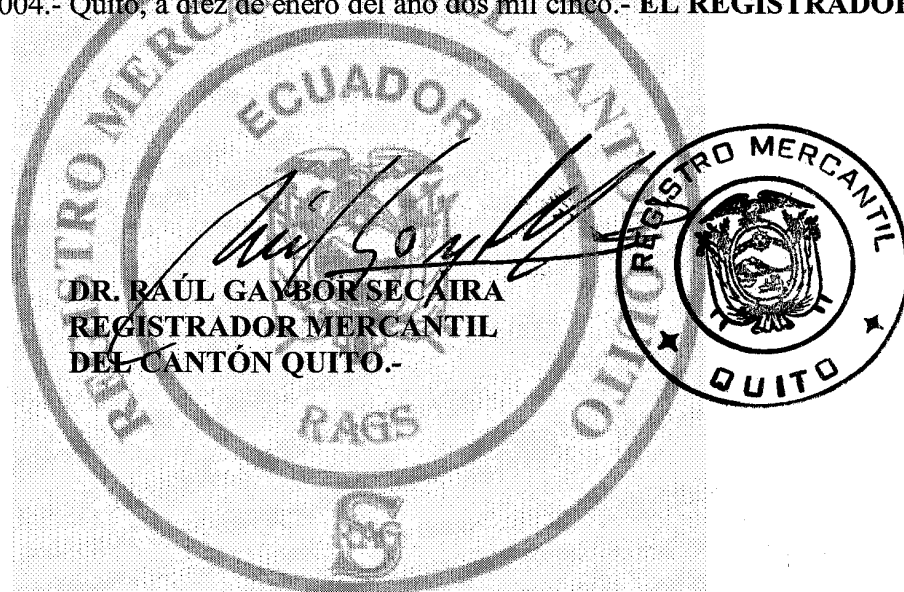
  
Dr. Remigio Arquillo Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2118 del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3570 vta., Tomo 127, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la ciudad de CUENCA** de la Compañía “ **SEGPROSER CIA.LTDA.**”; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS.-** Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 15 de septiembre del 2.004, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **04.Q.IJ.4339** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de noviembre del 2.004.- Quito, a diez de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-